

SALVOCONDUCTO INDIVIDUAL

¿En qué situaciones se entrega?

En el contexto de la crisis sanitaria por el Coronavirus, el salvoconducto individual se entrega sólo en situaciones especiales:

- Tratamientos médicos.
- Asistencia a funeral por familiar directo (cuatro horas de libre tránsito si vive en la misma región del funeral y 24 horas si el funeral es en otra región).
- Trabajador de empresas básicas

Importante: en los casos de emergencias médicas, no se requerirá salvoconducto, pero se establecerá un control permanente.

¿Dónde se solicita el salvoconducto individual?

El salvoconducto se debe solicitar a través de la Comisaría Virtual de Carabineros de Chile (se requiere Clave Única) o en comisarías de Carabineros de Chile.

Importante:

Sólo puede ser solicitado directamente por quien se trasladará de un lugar a otro.

Son permisos personales, únicos e intransferibles y pierden su vigencia una vez vencido el plazo por el cual fueron otorgados.

¿Cómo solicito el salvoconducto individual?

Ingrese a Comisaría Virtual de Carabineros de Chile.

Seleccione el motivo de su solicitud de salvoconducto: asistencia a funeral familiar directo, empresas básicas o tratamientos médicos.

Ingrese su RUN y Clave Única.

Complete sus datos personales, adjunte antecedentes de respaldo y las coordenadas del trayecto que necesitas realizar y sus horarios.

Haga clic en "siguiente".

Como resultado, habrá solicitado un salvoconducto. La respuesta a su solicitud le será informada a través de su correo electrónico.

Importante: en caso de comprobarse que entregó datos falsos en la declaración para la solicitud del salvoconducto, arriesgas las penas descritas en el artículo 210 del Código Penal.

